REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veinticuatro (24) de enero de 2023.

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA, seguido por **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ «GEB S.A. E.S.P.»** contra **SOCIEDAD INVERSIONES RODRÍGUEZ FUENTES LTDA. Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES «S.A.E. S.A.S.», Rad: 11001310303420200022500,** informando que el presente proceso procede de la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, donde dirimió el conflicto de Competencia, declarando que somos los competentes para seguir conociendo de la presente actuación.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la nota secretarial anterior, procede el Despacho a obedecer lo resuelto por el superior, en este caso por la Honorable Corte Suprema de Justicia, donde en proveído de fecha 10 de octubre de 2022, dirimió el conflicto negativo de competencia propuesto por este Despacho judicial, y en la cual decidió que la competencia del presente proceso, corresponde a este Juzgado.

Por lo tanto, se procederá a obedecer lo resuelto por la Corte y en consecuencia a seguir con el tramite de la presente actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f29597683c151327f783b8d35bfeab14162c196ea2a880cd4ee9b9aef646bc1**

Documento generado en 24/01/2023 02:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica